



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia, 07 DICIEMBRE 2017

RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2015-00078-01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : OLVER GONZÁLEZ ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ Y OTROS
AUTO NÚMERO : A.I. 088-12-17 (S. Oral)

Teniendo en cuenta que la apelación propuesta en contra de la sentencia de primera instancia emitida el 29 de septiembre de 2017 (fls. 250 a 262), fue debidamente sustentada por el recurrente (fls. 264 a 274), además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se hace procedente su admisión.

En consecuencia, se **DISPONE:**

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte actora en contra de la sentencia fechada del 29 de septiembre de 2017, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Florencia que desestimó las pretensiones de la demanda.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase,


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia, 07 DICI 2017.

RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2014-00458-01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : JAIRO HERRERA FRANCO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
AUTO NÚMERO : A.I. 0089-12-17 (S. Oral)

Teniendo en cuenta que la apelación propuesta en contra de la sentencia de primera instancia emitida el 25 de septiembre de 2017 (fls. 269 a 279), fue debidamente sustentada por los recurrentes (fls. 283 a 287) y (fls. 295 a 300), además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se hace procedente su admisión.

En consecuencia, se **DISPONE:**

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la Cooperativa de Transportadores del Caquetá y el apoderado de la nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional en contra de la sentencia fechada del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia que concedió las pretensiones de la demanda.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase,


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia, 07 de 12 2017

RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2016-00138-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : INDIRA ALEJANDRA BURBANO ECHEVERRY
**DEMANDADO : NACIÓN- RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
AUTO NÚMERO : A.S-179-12-17

El pasado 29 de noviembre de 2017 se llevó a cabo Audiencia Inicial, en la cual se decretó las pruebas solicitadas por la apoderada de la parte actora y teniendo en cuenta que a través de la secretaria de este Tribunal se libró el oficio No. 04986, cuya respuesta la allegó la oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: INCORPORAR al proceso como prueba documental, la respuesta dada al oficio antes mencionado obrante a folios 7 a 10 del cuaderno de pruebas parte actora

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la prueba documental, para efectos de su contradicción.

TERCERO: Una vez en firme la presente providencia continuar con el trámite procesal

Notifíquese y Cúmplase.


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

MAGISTRADO PONENTE: ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA.

Florencia Caquetá, siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN : 18001-23-40-004-2017-00140-00
ACTOR : JOSÉ WILLIAM OSPINA CARDONA
DEMANDADO : UGPP
ASUNTO : APLAZA AUDIENCIA
AUTO No. : A.S. 19-12-345-17

Mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2016, se señaló el día 14 de diciembre de 2017 a las 09:00a.m, para llevar a cabo audiencia inicial.

El apoderado de la entidad accionada, mediante memorial de fecha 30 de noviembre de 2017, solicitó que se fijara una nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, teniendo en cuenta que en la actualidad no cuenta con dependiente en la Ciudad de Florencia, aunado a ello, que para el día 14 de diciembre de 2017, tiene audiencias programadas en la ciudad de Neiva –Huila.

Considera el Despacho que el argumento expuesto por la parte actora es válida, y en consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de Audiencia Inicial programada para el día 14 de diciembre de 2017 a las 09:00a.m.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 180 del CPACA, el día **24 de enero de 2018, a las 09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALVARO JAVIER GONZALEZ BOCANEGRA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

MAGISTRADO PONENTE: ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA.

Florencia Caquetá, siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN : 18001-23-40-004-2017-00141-00
ACTOR : OLMENCE CERÓN ORTIZ
DEMANDADO : UGPP
ASUNTO : APLAZA AUDIENCIA
AUTO No. : A.S. 20-12-346-17

Mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2016, se señaló el día 14 de diciembre de 2017 a las 11:00a.m, para llevar a cabo audiencia inicial.

El apoderado de la entidad accionada, mediante memorial de fecha 30 de noviembre de 2017, solicitó que se fijara una nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, teniendo en cuenta que en la actualidad no cuenta con dependiente en la Ciudad de Florencia, aunado a ello, que para el día 14 de diciembre de 2017, tiene audiencias programadas en la ciudad de Neiva –Huila.

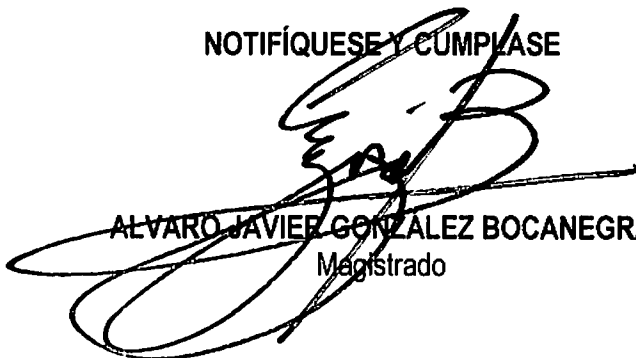
Considera el Despacho que el argumento expuesto por la parte actora es válida, y en consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de Audiencia Inicial programada para el día 14 de diciembre de 2017 a las 11:00a.m.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 180 del CPACA, el día **24 de enero de 2018, a las 11:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO JAVIER GONZALEZ BOCANEGRA
Magistrado